

RefiPampa

La Pampa, 5 de diciembre de 2025

Señores
**COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
BOLSAS Y MERCADOS ARGENTINOS S.A.
A3 MERCADOS S.A.**

Presente

**Ref.: Asamblea Ordinaria y Extraordinaria
de Accionistas de REFI PAMPA S.A. del
05/12/2025.**

De mi consideración:

Me dirijo a Uds. en cumplimiento de lo dispuesto por el Título II, Capítulo II, artículo 4 inciso e) de las Normas de la Comisión Nacional de Valores.

En tal sentido, se informa que el 5 de diciembre del corriente año, habiéndose cumplido con todos los requisitos legales previos, se realizó la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas (la “Asamblea”) de **REFI PAMPA S.A.** (“REFI PAMPA” o la “Sociedad”), la cual se celebró con el 100% del capital social.

Se detallan a continuación las resoluciones adoptadas al considerar cada uno de los puntos del orden del día:

1. Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta.

Se resolvió por unanimidad de votos que el acta sea suscripta por Sr. Gabriel Faroppa en representación del accionista Cesar Gastón Castillo y la Sra. Paula Rolando en su carácter de representante de la Sociedad Sinchicuna S.A.

2. Reforma del artículo DÉCIMO NOVENO del estatuto.

Se resolvió por unanimidad reformar el artículo DÉCIMO NOVENO del estatuto para prever la posibilidad de celebrar asambleas a distancia.

3. Consideración de la renuncia del Sr. Nicolás Romano al cargo de Director Suplente.

Se resolvió por unanimidad aprobar la renuncia del Sr. Nicolás Romano a su cargo.

4. Fijación y designación del nuevo Director Suplente.

Se resolvió por unanimidad designar al Sr. Juan Pedro Brindesi DNI 20.494.423 como Director Suplente de la Sociedad.

5. Consideración de la renuncia presentada por los miembros de la Comisión Fiscalizadora. Tratamiento de la gestión y honorarios.

Se resolvió aceptar la renuncia presentada por los Srs. Franco Ezequiel Malatesta, DNI N° 39.268.442; Sr. Máximo Garramuño, DNI N° 38.785.242, Sr. Nicolás Oscar Hassan Roberti Kamuh, DNI N° 39.267.491 al cargo de Síndicos Suplentes, dejando constancia que no resultan dolosas ni intempestivas y no afectan al normal desempeño de la Sociedad. Adicionalmente, se aprobó todo lo actuado durante sus gestiones y se dejó constancia que han presentado su renuncia a percibir honorarios por su gestión en la Comisión Fiscalizadora.

6. Fijación y designación de nuevos miembros de la Comisión Fiscalizadora.

Se resolvió por unanimidad designar para desempeñarse como Síndicos Suplentes por el término de tres ejercicios a la Sra. Contadora María Debora Urtasun, DNI N° 23.225.109; al Sr. Contador Mauricio Huberman, DNI N° 14.812.640 y al Abogado Emiliano Lazzarini DNI N° 40.667.097, es decir, hasta el ejercicio del 30 de septiembre del año 2026.

7. Autorizaciones.

Se resolvió aprobar por unanimidad autorizar a cualesquiera de los Sres. Directores y/o a los Sres. Santiago Agustín Fernández, DNI N° 34.927.997 y/o Brenda Rocío Rojas, DNI N° 36.169.624 y/o Gabriel Oscar Baudino, DNI N° 30.601.995 y/o Carolina Yazmín Cueva DNI 41.396.483 y/o a la Rosalía Susana Sbarbatti DNI 23.925.807 y/o a las personas que éstos designen para que cualquiera de ellos, en forma indistinta, realicen todos los trámites necesarios en el marco de tal asamblea.

Sin otro particular, saludo a Uds. muy atentamente.


Cesar Gastón Castillo
REFIPAMPA S.A.